

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2023-00144-00

Como quiera que, al interior de esta actuación, no hay trámite pendiente, el Juzgado **DISPONE:**

1º. ARCHIVASE la presente acción constitucional de Hábeas Corpus, incoada por VICTOR HUGO REY CACERES, contra el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE SAN GIL.

2º. Déjense las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes, y en sistema de Justicia XXI.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47de4893d6bf3a06616424bfb2b7745b02ed39e95c93c4fc0e8f3f604bbac8bd**

Documento generado en 10/10/2023 04:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>